

TIERRAS DE LEÓN

EDITA: Excm. Diputación Provincial de León.

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Diputación.

REDACCION: Gabinete de Prensa de la Diputación, c/. Puerta de la Reina, 1. LEON.

ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: Institución "Fray Bernardino de Sahagún". c/. Puerta de la Reina, 1. LEON.

DEPOSITO E INTERCAMBIO: Biblioteca Regional "Domínguez - Berrueta". c/ Santa Nonia, 3. LEON.

EN ESTE NUMERO: Colaboradores: Joaquín Miguel Alonso González, Eduardo Alonso Herrero, Luis Alonso Luengo, César Álvarez Álvarez, María Jesusa Álvarez Ayala, Manuel Carriedo Tejedo, Gloria Celia Carrizo Sainero, Alejandro Eiriz Viota, Antonio Gamoneda Lobón, X. Ll. García Arias, Manuel González Pola, Francisco Javier Limia Gardón, Lorenzo López Trigal, Armando Magallanes Pernas.

IMPRIME: Imprenta Provincial de León. Carretera de Carbajal, s/n. LEON. REGENCIA: Gabriel Martínez.

COORDINACION Y REALIZACION EDITORIAL: Antonio Gamoneda.

FOTOGRAFÍAS: En cubierta: Marqués de Santa María del Villar (color) y Archivo MAS (blanco y negro). En páginas: Archivo MAS, Archivo propio y otros no identificados.

FOTOGRAFADOS: Estébanez.

Dep. Leg.: LE/67-1961. ISSN 0495-5773.

PR. CIDENCIA DEL GOBIERNO.- SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION LEON

SUMARIO

CONFORME

EL JEFE DEL SERVICIO

Páginas

<i>Criterios: Sobre una asistencia responsable a las necesidades de la infancia subnormal</i> , por Julio César Rodrigo de Santiago.	1
<i>Geografía electoral de León (1977-1979)</i> , por Lorenzo López Trigal	5
<i>Estudio geológico de la zona de Riaño-Valdeburón (León, Noroeste de España) II</i> , por Eduardo Alonso Herrero	13
<i>La vivienda rural en las Cabrerías Leonesas (III)</i> , por Joaquín Miguel Alonso González y Armando Magallanes Pernas	27
<i>La versión de la "Historia Silense" sobre la filiación de Vermudo II</i> , por Manuel Carriedo Tejedo	37
<i>Los Quiñones-Condes de Luna durante la Baja Edad Media</i> , por César Álvarez Álvarez	45
<i>Influencia del Concilio de Trento en los relieves del trascoro de la Catedral de León</i> , por Gloria-Celia Carrizo Sainero	61
<i>Un artista leonés en tierras de Galicia</i> , por Francisco Javier Limia Gardón	69
<i>Nota etimológica: Vernesga</i> , por X. Ll. García Arias	75
<i>El pensamiento del P. Isla</i> , por María Jesusa Álvarez Ayala y Alejandro Eiriz Viota	81
<i>Gerardo Diego y Astorga</i> , por Luis Alonso Luengo	93
<i>In memoriam de un ilustre dominico leonés: Fray Antonio González García (1912-1980)</i> , por Fr. Manuel González Pola, O. P.	111
<i>Reseña Bibliográfica</i> , por Antonio Gamoneda	117

N.º 44 - Año XXI - Segunda época
Periodicidad trimestral - 30 de septiembre de 1981

En los trabajos firmados, salvo los que tienen carácter de editorial, las opiniones expresadas por los respectivos autores no suponen necesariamente coincidencia con las que sobre el mismo tema pueda mantener la Diputación Provincial de León.

Identificación de fotografías: en cubierta anterior, un aspecto de la iglesia mozárabe de Santiago de Peñalba. En cubierta posterior, capitel románico de la Basílica de San Isidoro, de León.

CRITERIOS

SOBRE UNA ASISTENCIA RESPONSABLE A LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA SUBNORMAL



EN el epígrafe que antecede, queda incluida la palabra "responsable" y, sobre esta escueta y condicionante apoyatura quiero detenerme para subrayar el doble y complementario sentido que conviene al término. Responsabilidad debe ser entendida en la acepción de deber moral y social y, también, con la significación de una actitud y una acción justa y suficientemente acreditadas en relación con el rango y urgencia de los motivos que las suscitan. Responsabilidad, pues, insisto y amplío, es un concepto y una vivencia que concierne a la conciencia y a la praxis. La gravedad de esta digresión podría referirse a la totalidad de los asuntos humanos, pero, aquí, se trata de su aplicación a una problemática concreta: la conducta social y, obviamente, institucional, ante las necesidades de seres humanos patológicamente disminuidos en su capacidad psíquica.

Una de las cuestiones primeras que se plantea después de aludir al *qué* y al *cómo* de este triste problema es la que se corresponde con el *quién*. No parece permisible permanecer en la difusa afirmación de que la responsabilidad es *social*. Hay que concretar más; hay que ceñirse a las responsabilidades. Intentaré hacerlo con brevedad.

La sociedad adquiere su dimensión política (organización, representatividad, responsabilidad) en la figura del Estado. El Estado, es el fundamento de las diversas instituciones y niveles de lo que se conoce por Administración. La responsabilidad social, en mera y deductiva lógica, concierne, pues (sin

que ello suponga subestimación de la concurrencia solidaria de asociaciones simplemente ciudadanas) a distintos y específicos niveles de ese Estado y esa Administración. Sería trivial y, quizá, conducente a confusión, distinguir grados de responsabilidad para esos niveles; a todos ellos corresponde asumirla conjuntamente, unitariamente, me atrevería a decir; el reparto es escuetamente técnico. Tajantemente: la asistencia (moral y material, educacional y clínica) a los españoles psíquicamente subnormales (los factores congénito e infantil son, aquí, adicionales) es una obligación y una competencia del Estado. Así de grave y de simple. Dicho esto, cabe hacer algunas matizaciones que en nada disminuyen lo lapidario de la anterior afirmación.

Existe, por ejemplo, el matiz que cabría llamar de *cercanía*; cercanía que, claro está, determina un grado de sensibilidad, de estímulo a la acción. Desplacemos las generalizaciones: estoy tratando de decir que la Diputación de León (que también es Estado, conviene no olvidarlo) gestiona y actúa específicamente para sus minusválidos, para leoneses. Se infiere de esto que la Diputación, por sí misma, tiene una sensibilidad tipificada en términos leoneses, una vocación "a mayores", superpuesta al imperativo de la Ley. Nótese que, al hacer esta declaración, la Diputación no trata de adornarse con una prioridad sentimental, sino de reivindicar, precisamente, su *cuota* de responsabilidad. En razón de ésta, y no para exhibir méritos sino para dar cuenta, va a explicar ahora la situación leonesa y las que han sido últimas actuaciones incidentes en ésta.

Es sabido (y en otros lugares se han explicado ya suficientemente las características asistenciales de estos Centros) que la Diputación ha creado y sostiene los Colegios "Santa María Madre de la Iglesia", en Astorga, y "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", en León capital, con doscientos y cien niños internos, respectiva y aproximadamente. Lo que ya no es tan conocido, y ello resulta natural por lo reciente del caso, es que, en el mismo orden de iniciativas, ante la Administración Central, objetivando necesidades y recabando recursos, dentro de la primera quincena de este mes de septiembre de 1981, ha obtenido del Fondo Nacional de Asistencia Social (F.O.N.A.S) vinculado a la Dirección General de Acción Social, una subvención de, exactamente, 155.450.962 pesetas aplicables a la creación de un Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos en La Bañeza. La notificación exige, por su propia importancia, otras precisiones y algunos comentarios.

La subnormalidad profunda es la cota más dramática, la más exigente y dolorosa del problema en sentido amplio. Y, hay que decirlo: no estaba —aún no lo está— aceptablemente atendida. La Diputación viene acogiendo entre veinticinco y treinta de estos niños en sus instalaciones del antiguo Hospital de San Antonio Abad, pero esta cobertura asistencial era —es— claramente insuficiente; tiene el valor —no hay por qué desconocerlo— de haberse constituido en precedente y en factor de concienciación de cara al logro que ahora se concreta, pero sin este logro, sin la iniciativa y los esfuerzos

concitados para alcanzarlo, difícilmente podríamos acreditar una conducta a la altura de nuestra responsabilidad.

Prosigamos con los datos: la subvención del F.O.N.A.S. representa las tres cuartas partes del presupuesto del Centro a construir; el resto hasta 207.267.949 pesetas, es decir, 51.816.987 pesetas, será con cargo a los presupuestos de Diputación en los ejercicios de 1981 y 1982. Hay que añadir, destacándolo y agradeciéndolo porque comporta un alto valor de solidaridad dentro de la responsabilidad, que este Centro se construirá sobre una finca de cinco hectáreas, cedida a tal fin por el Ayuntamiento de La Bañeza. La categoría del gesto se manifiesta sin necesidad de más comentarios, y lo único que cabe lamentar es que, en coyunturas análogas, otras que pudiéramos llamar "conciencias locales" no alcancen parecida altura.

Volviendo a la información sobre el Centro, cuyo trámite de subasta ha sido aprobado ya, podemos anotar que se trata de una construcción de notable adecuación funcional a sus fines, proyectada por los arquitectos don Luis Diego Polo y don José Álvarez Guerra. La capacidad, en la primera fase de construcción, es de cien niños residentes, entre los que habrá una sección de "no ambulantes", es decir, de niños tan seriamente afectados que su vida se desarrolla prácticamente en la inmovilidad.

Para otros casos, menos graves siempre dentro del carácter de "profundos", se instalarán, también en la primera fase, talleres de manualización para terapia ocupacional, y, en la segunda, gimnasios de rehabilitación.

Se gestiona ya que la atención y rectoría general del Centro sea asumida por una comunidad religiosa, con la que colaborarán asistentes sociales, médicos, psicólogos y auxiliares de enfermería. En este orden de gestiones es muy de tener en cuenta el ofrecimiento de un centro estatal holandés que, desinteresadamente, atendería al perfeccionamiento del personal especializado que deba adscribirse al establecimiento.

En el orden informativo, no nos resta sino añadir que, también para el sostenimiento del Centro, la financiación que afronte la Diputación contará con un sustancial apoyo de becas acordadas por el ya mencionado F.O.N.A.S.

Es gratificante poder redactar unas páginas de "Criterios" con el contenido de las presentes. El Centro que ya cabe considerar realidad es el primero y único de su tipo en el ámbito regional de Castilla y León; la iniciativa estatal, institucional o ciudadana ha creado otros —numerosos aunque quizá no tanto como es preciso— pero ninguno de ellos está dedicado unitaria y específicamente a "profundos". Estamos, pues, ante un hito, aunque este hito señale un largo tramo de camino aún sin andadura.

Sabemos que las familias de los niños afectados valoran, también respon-

sablemente, en la intimidad de su drama, las creaciones que son paliativo de su desgracia. Para estas familias, nuestro ofrecimiento y nuestra afectuosa comprensión. Su caso, precisamente por lo que decía al comienzo, porque incide en una responsabilidad comunitaria y, en definitiva, estatal, reclama un tratamiento especialmente cuidadoso que debería extenderse, incluso, al orden fiscal. Para los demás, para todos, el deseo de que la noción de responsabilidad no les sea ajena. Al Estado, a sus gestores políticos, corresponde asumirla de manera activa; como conciencia intensificada, capaz de estimular y aportar apoyo moral, a los demás ciudadanos. Desde esta convicción me permito esperar que este informe no resultará indiferente a los leoneses.

JULIO CESAR RODRIGO DE SANTIAGO
Presidente de la Diputación Provincial